Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202666622
Código de encargo	475704	Código	1484260A0
Fecha encargo	12/08/2026	Fecha informe	28/10/2026
Perito/a responsable (Int.)	Unai Sanchez Garzon	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Alfa Romeo Tonale	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	0430MMH
Puertas		Número de bastidor	ZARNASBA7N3036851
Kilómetros	37810	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	
Forma parte de			

Taller

Talleres Mecánicos Rebollo
Polígono Industrial Las Capellanías, Travesía B1 Nº 5, CACERES.
10005 Cáceres (Cáceres)
España

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	0,00 €	Importe M.O.	80,00 €	Materiales Pintura	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	756,00 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	0,00 €	Subtotal M.O.	80,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	756,00 €

Detalle de los daños

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 2605	PARAGOLPES CEN.TR. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	1,00 h	40,00 €

Mano de obra

Importe	80,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	80,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PINT.BICAPA: T.PREPA RACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	18,90 h	0,00 €	1,00	756,00 €

Pintura

Importe	756,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	756,00 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	836,00 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	836,00 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	175,56 €
						Total	1.011,56 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
836,00 €	175,56 €	1.011,56 €	0,00 €	1.011,56 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

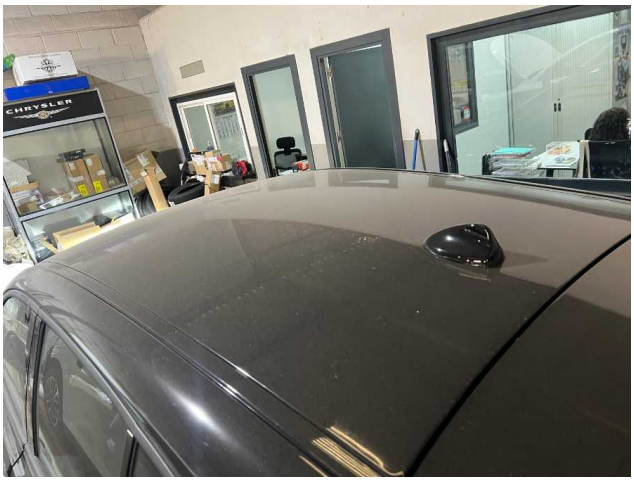
Otras fotografías











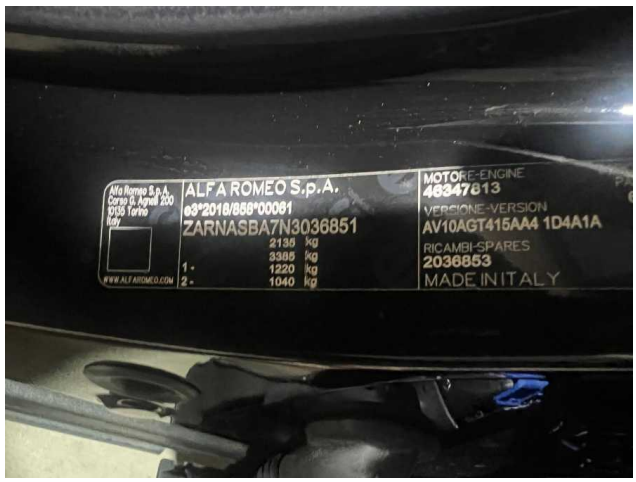


Texto Legal:

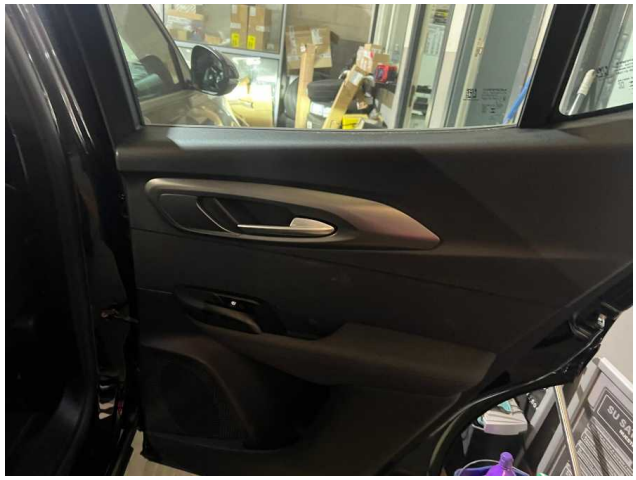
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

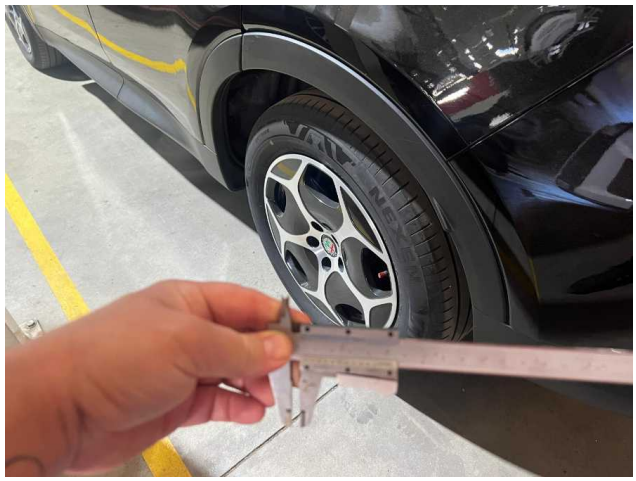












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

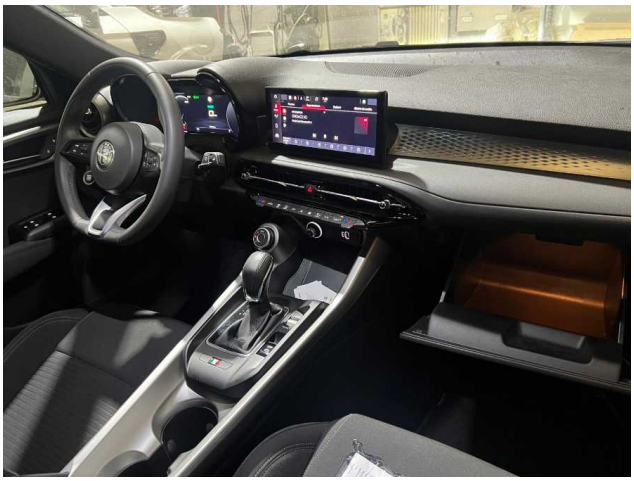
Otras fotografías

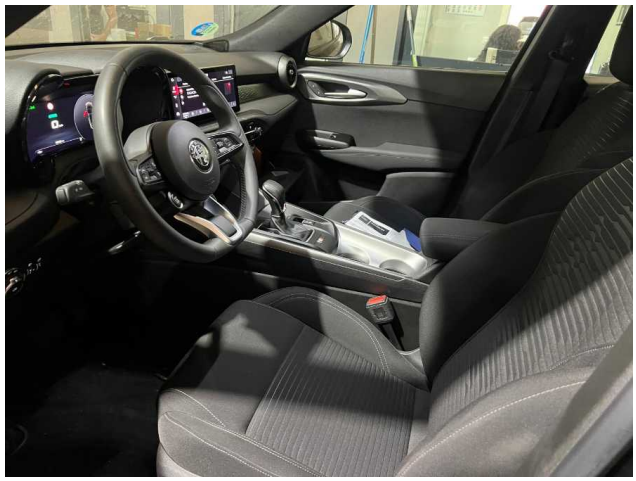












Texto Legal:

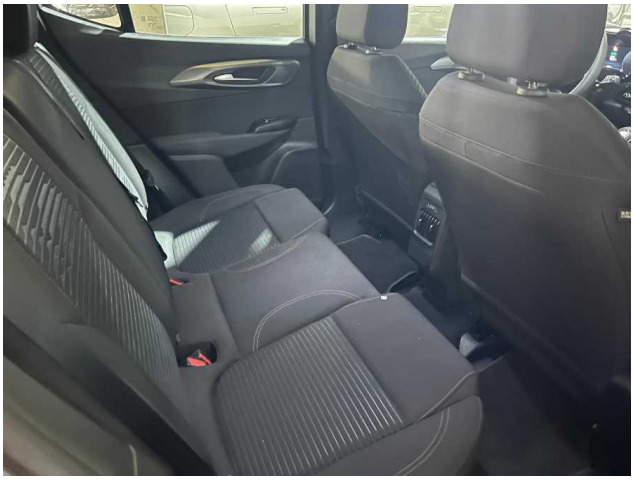
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

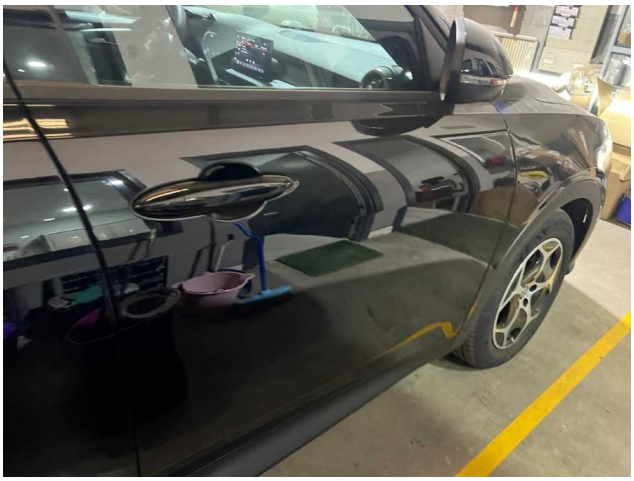
Otras fotografías











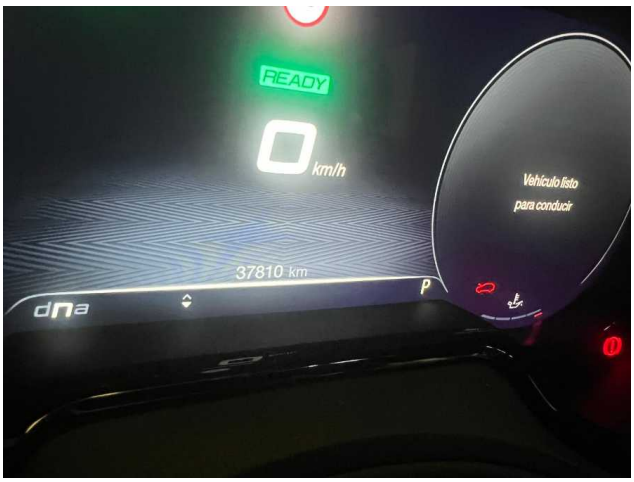


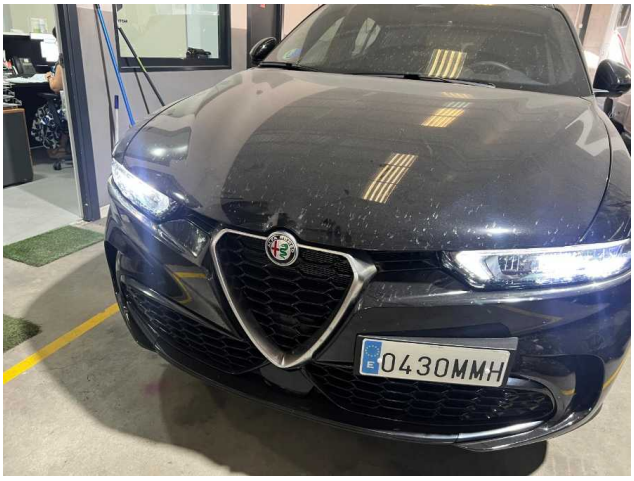
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías









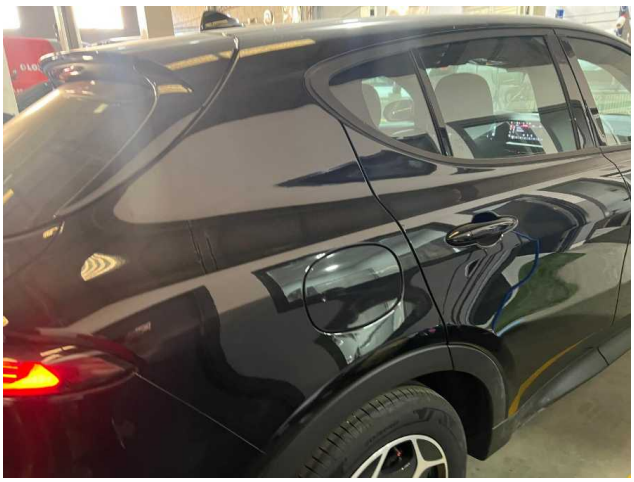




Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías







Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.